



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Sanidad



Gerencia de Salud del Área de León

RESOLUCIÓN DE 10 DE MAYO DE 2017, DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE ENFERMERO/A DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN, CONVOCADO POR ORDEN SAN/130/2016, DE 22 DE FEBRERO, POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 17 DE ENERO DE 2017 DEL CITADO TRIBUNAL CALIFICADOR POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN

Habiéndose estimado los recursos de alzada interpuestos por D^a Laura Martínez Arranz y D^a María Jimeno Gómez, este Tribunal Calificador, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2017, ha acordado modificar, en ejecución de las resoluciones estimatorias, la RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2017, en el sentido siguiente:

PRIMERO.- Asignar a D^a Laura Martínez Arranz una calificación de 5,96 puntos en la fase de oposición.

SEGUNDO.- Declarar que D^a María Jimeno Gómez ha superado la fase de oposición asignándole la calificación de 5,03 puntos.

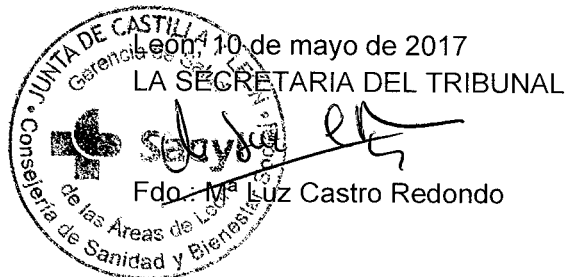
TERCERO.- Conceder a D^a María Jimeno Gómez un plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para presentar la documentación acreditativa de los méritos alegados a los que se refiere la Base 7 de la citada Orden SAN/130/2016, de 22 de febrero, que deberá dirigirse al Tribunal Calificador, siendo su sede la Gerencia de Salud del Área de León, sita en la C/ Juan Lorenzo Segura, nº 3 -24001, León.

La presente resolución se publicará en las Gerencias de Salud de Área, en la sede del Tribunal, en el portal de salud (<http://www.saludcastillayleon.es>) y se remitirá al teléfono de información 012. Asimismo, se procederá a su publicación en el tablón de anuncios de las Gerencias de Asistencia Sanitaria, Gerencias de Atención Primaria y Gerencias de Atención Especializada, y Gerencia de Emergencias de la Gerencia Regional de Salud.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Vº Bº
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fdo.: Francisco Pérez Abruña





**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Sanidad



Gerencia de Salud del Área de León

DILIGENCIA: para hacer constar que la presente Resolución se publica el día 11 de mayo de 2017 en las Gerencias de Salud de Área, en la sede del Tribunal, en el portal de salud (<http://www.saludcastillayleon.es>) y se remite al teléfono de información 012. Asimismo, se publica en el tablón de anuncios de las Gerencias de Asistencia Sanitaria, Gerencias de Atención Primaria y Gerencias de Atención Especializada, y Gerencia de Emergencias de la Gerencia Regional de Salud

